

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Tipo de Reunión: Vigésima Sesión Ordinaria.

Fecha: 25 de abril de 2011.

Lugar: Salón "Luis Donaldo Colosio"

Asistencia: Diputado José Arturo López Cándido.  
Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.  
Diputado David Razú Aznar.  
Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.  
Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez.

Inasistencia  
Justificada.

Convocatoria:

Presidencia: Presidió la sesión Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.

**Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:56 horas del día 25 de abril de 2011, se reunieron los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en el Salón Luís Donaldo Colosio, en el Recinto Legislativo de Allende y Donceles, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, presidiendo la sesión el Diputado Presidente de la citada Comisión Julio Cesar Moreno Rivera. -----

En uso de la Palabra el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, da la bienvenida a los presentes a la Sesión de Trabajo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura. -----

El **Secretario, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, por instrucciones de la Presidencia, procedió a pasar lista estando presentes los Diputados: -----

Julio Cesar Moreno Rivera.-----

José Arturo López Cándido.-----

David Razú Aznar.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez.-----

Carlo Fabián Pizano Salinas.-----

**Declarando el quórum legal.** -----

Por instrucciones de la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día. -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

3.- Lectura y, en su caso, aprobación de la versión estenográfica de la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.-----

4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 471, párrafo segundo y tercero del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-----

5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez, del grupo parlamentario del PRI.-----

6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del PT.-----

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 233 bis del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del PRD.-----

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Distrito Federal.-----

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3000, 3027 y 3061, se modifican los artículos 2310 fracción I y II, 2859, segundo párrafo, 2999, 3001, 3002, 3003 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal.-----

10.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Distrito Federal.-----

11.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2320 del Código Civil y el 102 fracción XX, inciso g) de la Ley del Notariado, ambas del Distrito Federal.-----

12.- Asuntos generales.-----

Se pregunta si hay algún diputado que quiera inscribir algún asunto general.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** Si me permiten, diputados, por supuesto tengo un asunto general, sin embargo también quiero poner a consideración de ustedes, toda vez que hemos recibido diversas observaciones para retirar los puntos 9, 10 y 11 de este orden del día, mismos que serán discutidos en la siguiente sesión.-----

**Diputado David Razú Aznar.-** Yo estaría de acuerdo con el diputado Julio César Moreno, pero solicitaría también el retiro del punto número 6 del orden del día, que creo amerita una mayor discusión y podría ser el dictamen en otro sentido.-----

**Diputado José Arturo López Cándido.-** También a mí me gustaría que se quitara el número seis. Yo creo que se necesita una discusión más profunda.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** Diputados, esta Presidencia sólo les exhorta a que también valoremos que la Comisión tiene una gran carga de trabajo y que por supuesto quisiéramos que la mayoría de los resolutivos se presentaran para aprobar los dictámenes, también algunos se tienen que se desechar, pero es una cuestión de todo un estudio jurídico más no una cuestión de voluntad.---

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Las propuestas que estoy haciendo respecto del número 9, es una discusión muy amplia a un gran número de artículos, toda una reforma del Código Civil en materia de notariado, por eso es que se está retirando toda vez que no obstante que ya tenemos casi listo el dictamen hay algunas observaciones de la Consejería Jurídica y de algunos diputados.-----

Yo sí les pediría que mantengamos los puntos que verdaderamente podamos entrar a la discusión y podamos incluso discutir cómo viene la orden del día del 1 al 8, en caso de que se puedan salvar los puntos 9, 10 y 11.-----

**Diputado David Razú Aznar.-** Justamente en ese sentido no, más allá de compartir o no compartir el sentido del dictamen, es decir en este caso para el que está aludiendo que es el punto número 6, en el que se deseche, independientemente no compartir eso, me parece que hay la necesidad de que haya precisamente porque lo que está planteando es desecharlo, me parece que hay la necesidad de que hubiera más elementos para el desechamiento, no veo los suficientes.-----

por eso solicito, en el entendido sí desde luego de que podría no estar siendo solicitada en la próxima sesión, antes de que acabe el periodo de sesiones, eso lo entiendo, pero me parece que vale la pena tener mayores elementos de decisión que el mero desechamiento.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** Vamos en el ánimo de sacar adelante esta sesión, se retira el punto 6 solicitado por el diputado Razú, igual por el diputado López Cándido. Sí les pediría, diputados, así lo mismo se lo sugiero al diputado Vargas, en el sentido de que nos hagan llegar los comentarios pertinentes. No podemos posponer o llegar a otra sesión sin que hayan vertido comentario alguno respecto al dictamen en el sentido que viene, porque esta Comisión ya hizo un estudio a fondo de esta propuesta y por supuesto que ya saben ustedes el sentido de la resolución.---- En todo caso, diputado Vicepresidente, solo se refiere al punto 6°, el punto 9°, el punto 10 y el punto 11 para que se ponga a consideración de los demás.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** Con los dictámenes retirados, ya señalados por el Presidente, se somete a consideración y aprobación del orden del día.-----

Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.-----

**Se aprueba el orden del día,** diputado Presidente.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto agendado es referente a la lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se aprueba la



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

versión estenográfica de la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.-----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

**Se aprueba por unanimidad**, diputado Presidente.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Diputado Presidente, el siguiente punto del orden del día es el referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 471, párrafo segundo y tercero del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a discusión de inmediato.-----

**Se aprueba la dispensa**, diputado Presidente.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice: -----

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 471 párrafo segundo y tercero del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-----

Antes de someter a votación la propuesta del dictamen, pregunto si alguien tiene algún comentario al respecto.-----

No siendo así, en consecuencia proceda la Secretaria a recoger el sentido de la votación en forma nominal.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Se procede a recoger la votación nominal de izquierda a derecha.-----

David Razú Aznar, a favor.-----

José Arturo López Cándido, a favor.-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, a favor.-----

Julio César Moreno Rivera, a favor.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez, a favor.-----

**Se aprueba por unanimidad.**-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 471 párrafo

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

segundo y tercero de Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, tórnese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente asunto en el orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.-----

Se dispensa la lectura, diputado Presidente.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice: -----

Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

¿Algún diputado quiere hacer algún comentario?-----

**Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez.-** Al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sí nos preocupa que se haya desechado esta iniciativa porque lo único que proponía era que se adicionara un párrafo segundo al artículo 118 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:-----

Artículo 118.- Asimismo, en todo momento se deberán contar en el espacio donde se practican las autopsias con monitores, cámaras de circuito cerrado con sistema de videograbación.-----

¿Por qué esto? Porque el SEMEFO realiza actividades médicas relacionadas con la identificación de personas, certificación de lesiones, sanidad y consecuencias de las mismas, así como valoraciones psiquiátricas y psicológicas, todas estas por orden de la autoridad judicial.-----

Sin embargo, a las labores y dictamen que ha elaborado el Servicio Médico Forense la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha emitido diversas recomendaciones, siendo la principal causa la de negligencia al momento de emitir el dictamen de causa de muerte, siguiendo las de trato de personal con las personas que asisten al mismo para la reclasificación de lesiones.-----

Por ello se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 118, evitando con ello la negligencia y la corrupción.-----



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Como botón de muestra, de las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del D.F. sobre el trabajo que realiza el Servicio Médico Forense de la Ciudad, es el caso de la abogada en derechos humanos Digna Ochoa.-----

Debemos de vigilar el actuar del Servicio Médico Forense, pues ejemplos como los que aquí hemos citado muestran las violaciones no sólo por lo que hace a los derechos humanos sino al debido proceso existente por parte de esta institución.-----

Si el argumento es que ya existen cámaras de video, con esta iniciativa lo que se busca es que esté plasmado en la ley de manera integral y obligatoria el actuar del SEMEFO. Gracias.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Si me permiten, compañeros diputados, sólo para argumentar al respecto de por qué se desecha la propuesta. Sin duda alguna es una iniciativa que en el fondo tiene un objetivo ya aquí expuesto por el diputado que me antecedió y que para muchos puede ser bueno este objetivo, sin embargo jurídicamente esta dictaminadora consideró desechar esta propuesta por lo siguiente:-----

Primero, compañeros, quienes tienen conocimiento del tema saben que cuando se lleva a cabo una necropsia o una autopsia se dice las causas, mas no se afirma si se cometió un delito, si es homicidio, eso ya lo determinan las autoridades competentes.-----

Por otra parte, para vigilar el correcto funcionamiento del SEMEFO, se transcribe en este artículo 120 el ordenamiento y además el Consejo de la Judicatura organizará y vigilará correctamente el funcionamiento. Esto es lo que está en la ley. Sin embargo, esta dictaminadora considera que el hecho de que además se grave o se videografe el proceder de una autopsia, de fondo no aporta en nada esta situación para poder cambiar el sentido o no de algún dictamen respecto de una necropsia de ley.-----

Es por eso que sin duda alguna es buena la propuesta, pero jurídicamente creo yo ya está debidamente contemplado lo correspondiente a los métodos para objetar un dictamen de los peritos médicos forenses en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y prácticamente el hecho de que ahora agreguemos un párrafo para videografiar una autopsia no aportaría en mucho, no ayudaría en nada y sí por otro lado complicaría la legislación al respecto.-----

Esos fueron los argumentos y es por eso que se propone se deseche la propuesta.-----

Proceda la Vicepresidencia a poner a votación nominal.-----

**EL Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas,** procede a recoger la votación nominal, de izquierda a derecha.-----

David Razú Aznar, a favor.-----

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

José Arturo López Cándido, a favor.-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, a favor.-----

Julio César Moreno Rivera, a favor.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez, en contra.-----

**Se aprueba.**-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 233 bis del Código Penal para el Distrito Federal.-----

Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.-----

Se aprueba la dispensa, diputado Presidente.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a consideración y a la letra dice: -----

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 233 bis del Código Penal para el Distrito Federal.-----

Se pone a consideración, compañeros.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** A mí lo que me preocupa de la propuesta del Artículo 233 Bis son dos cosas. Uno, que la conducta delictiva que se pretende castigar o el ilícito que se pretende castigar está perfectamente tipificado en fraude genérico, es decir porque al fin y al cabo lo que se busca con la propuesta del 233 Bis es a quien mediante engaño con el fin de obtener un lucro para sí o para otro, ofrezca por cualquier medio un empleo, etcétera.-----



Es decir, estamos generando un tipo penal que evidentemente tiene más elementos y por lo tanto hay que acreditarlos con mayores requisitos y el último, la última conducta que se menciona en el 233 Bis, la verdad es que su redacción me parece confusa.-----

Entonces si a se me dijese la preocupación del diputado Julio César Moreno, me parece que es totalmente sancionable con el fraude genérico y me parece que la redacción como está propuesta a esta Comisión pues va a generar un tipo penal que puede responder a una condición muy en particular, pero que será difícil la acreditación o la integración de la averiguación previa y luego de su consignación y sentencia ante el juez.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** La verdad es de que creo yo que este tipo penal, compañeros, ayudaría mucho por supuesto, es un fraude específico por eso es que se agrega a un Artículo Bis, ya ahora si es una conducta tipificada específicamente ante las tropelías de una serie de delitos que parecieran menores, aunque son cantidades muy menores, pero es a la gente más pobre, a la gente más necesitada, esos 500, 200, 300 pesos que les puedan pedir o más, estamos hablando por miles.-----

Si en verdad se estuviese ya tipificada esta conducta, por qué no existe una sola consignación o una sola sentencia al respecto, porque obviamente hay este gran vacío en un fraude genérico y por supuesto se refiere que se tipifique como un fraude específico. Es por eso, compañeros, que sí llamo a que en ánimo de poder sancionar esta conducta que al día de hoy es impune, podamos aprobar esta propuesta.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** El que no haya consignaciones puede tener muchas causas, una puede ser que no se enuncie el ilícito, otro puede ser que el de que el ministerio público no integre de manera correcta la averiguación previa, pero si ustedes analizan el 233-Bis, la conducta entra claramente dentro de fraude genérico, porque está el elemento del engaño y está el elemento de lucro ilícito que es la esencia de la actividad o resultado de la actividad que se quiere sancionar con esa iniciativa. -----

A mí lo que me preocupa es que estemos haciendo un tipo penal que en la práctica vaya a hacer muy difícil su acreditación, esa es mi preocupación, y máxime que desde mi perspectiva la conducta se encuentre tipificada.-----

**Diputado David Razú Aznar.-** Me parece que si bien el diputado Pizano ha hecho un señalamiento muy claro respecto a la posibilidad de que esta tipificación quede comprendida dentro del fraude genérico que está claramente delineada en el artículo 230, me parece también que lo que sí lograría este artículo 233-Bis, es hacer un especificidad, una caracterización de un tipo de una naturaleza específica de fraude, que también deja abierta la posibilidad de que sea grave o no, pero hay que



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

recordar que esta referencia al artículo 233 para la pena y la pena va de 6 meses a 10 años, lo que sí quita en todo caso, es la posibilidad de que fuera exclusivamente una pena de multa, como puede ser en algunos de los casos del fraude genérico.-----

Yo quisiera hacer una sugerencia a la Dictaminadora. La sugerencia es muy sencilla, no veo qué se abona, me parece que si ponemos un punto final en "solicitante", queda claramente tipificada la conducta, queda claramente tipificada la pena y se evita esta segunda parte que creo que para el juzgador puede ser incluso más confuso que para los propios lectores.-----

Insisto, entendiendo la intención original que era clarificar más, me parece que quedaría mucho más claro poniendo un punto final en "solicitante" creo que queda tipificado completamente todo lo que se quiera tipificar, que es "ofrezco un trabajo u ofrezco un empleo al que vienes", afecto tu patrimonio con algún tipo de engaño y después resulta que ese empleo o ese trabajo es completamente inexistente. Me parece que queda perfectamente tipificado con el punto final en "solicitante".-----

Es la propuesta, diputado Presidente.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- De hecho coincidiendo quiero exponerles que efectivamente el último agregado se discutió con un Magistrado para efectos de que no pudiesen incluso, digo, estas agencias son verdaderamente hábiles, a eso se han dedicado muchos años, y por supuesto saben cómo evadir la acción de la justicia.-----

Creo yo no pasaría nada si quitamos el último párrafo, incluso reitero, fue para efectos de que no puedan evadir la acción de la justicia porque dice: "o quien empleando los mismos medios -estamos hablando del asunto del engaño- se aproveche de una persona que ante la expectativa de obtener un trabajo no especifique las condiciones".-----

Coincido, diputado Pizano, podemos, sí es redundar, prácticamente era con esa intención, sin embargo podemos subsanarlo en este acto aceptando que podamos suprimir a partir de la palabra "solicite", ahí quedaría el punto, perdón "del solicitante".-----

Quedaría de la siguiente forma: -----

Artículo 233-Bis.- Se le impondrá la pena prevista en el artículo anterior al que por medio del engaño o con el fin de obtener un lucro para sí o para otro, ofrezca por cualquier medio un empleo que resulte falso o inexistente en perjuicio del patrimonio del solicitante.-----

No habiendo otro comentario, solicito al Vicepresidente se ponga a consideración.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Se pone a consideración el dictamen en votación nominal de izquierda a derecha.-----

David Razú Aznar, a favor.-----

José Arturo López Cándido, a favor.-----

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Carlo Fabián Pizano Salinas, abstención.-----

Julio César Moreno Rivera, a favor.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez, en contra.-----

Se aprueba.-----

**Diputado Julio Cesar Rivera.-** En consecuencia, es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 233-Bis al Código Penal para el Distrito Federal. Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.-----

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.-----

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Distrito Federal. Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.-----

Se dispensa la lectura, diputado Presidente.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** Voy a dar lectura del resolutivo del dictamen que se propone a su consideración, que a la letra dice: -----

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Distrito Federal.-----

¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** Entendiendo el ánimo aprobatorio de la dictaminadora, yo propondría las siguientes modificaciones al dictamen: -----

No encuentro razón justificante que pase el mínimo de la pena de 5 a 10. Yo dejaría la pena en 5 años.-----

Yo regresaría la temporalidad para que se dijera: "Suspensión de los derechos políticos hasta por 10 años".-----

Mi propuesta es que regresemos esas conductas porque son las conductas que el Ministerio Público verifica que se realizan y después esas conductas tendrían que tener el efecto de perturbar la paz pública, intimidar a la sociedad o menoscabar la autoridad.-----

Entonces, mi propuesta es que después de violencia extrema regresemos al tipo penal respectivo en un ánimo aprobatorio y decir: "Se realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos". También debo de decir que si el dictamen se rechaza tampoco pasa nada.-----

**Diputado José Arturo López Cándido.-** Creo que en este país hemos estado viviendo o estamos viviendo casos muy claros, como el caso del SME, que es un ejemplo muy claro, la criminalización de la protesta social, entonces yo creo que nosotros no podemos permitir ese tipo de cosas. Entonces, nosotros estamos en contra.-----

**Diputado David Razú Aznar.-** La intimidación es algo que se ha manejado en el Código Penal ya sea desde una perspectiva personal específica, en un caso específico en donde la víctima de la intimidación lo señala con toda claridad, o bien en aquellos casos grupales en los que queda claro que no hay acción ante una autoridad, porque es la autoridad la que intimida, esta es toda la referencia que encontramos, la intimidación incluso ha sido eliminada de nuestro Código Penal en distintas ocasiones, ha habido por lo menos una derogación que yo recuerdo precisamente por la imposibilidad de determinar esto.-----

En segundo lugar, me parece que ya está, es más me parece que está un poco restrictivamente configurado, no creo que abonarle 5 años adicionales a la pena inicial tenga ningún efecto disuasivo sobre este delito, no veo que alguien vaya a dejar de cometer la conducta porque se va de 5 a 30, ahora de 10 a 30.-----

En ese sentido mi voto, diputado Presidente, compañeros, será en contra del dictamen.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** Pero yo incluso sumándome por otra vía a la opinión del diputado Razú, la intimidación a la sociedad se hace también perturbando la paz pública, porque evidentemente la paz pública implica que una sociedad tiene evidentemente elementos de tranquilidad que se ven perturbados por actos de personas, de cosas o interrupción de servicios públicos mediante sustancias tóxicas, incendio, inundación o violencia extrema. -----

Pero el tema de la finalidad de la intimidación social, en el fondo está contemplado también en la intención de perturbar la paz pública, que si la mayoría decidiese desechar la iniciativa, yo iría con esa mayoría.-----



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

**Diputado José Arturo López Cándido.-** Yo creo que si el problema es complejo porque depende de la referencias en donde estemos y yo creo que tiene que ver con la actitud que el Estado a veces tiene, hace o realiza con determinados ciudadanos o ciudadanas.-----

Entonces a nosotros si nos parece peligroso porque en la Constitución está muy claro que tenemos que manifestarnos públicamente, es un derecho que nos da la Constitución y con esto efectivamente yo creo que estaríamos violando la propia Constitución.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** Presidente, creo que valdría la pena, lo que pasa es que si desechemos este dictamen como viene que es aprobándolo, yo lo que propondría es que modificáramos el resolutivo simplemente para decir que se desecha y entonces votar a favor un desechamiento.-----

**Diputado David Razú Aznar.-** Comentarles, en esta Comisión justamente ha ocurrido ya para dos o tres dictámenes anteriores y la determinación que se ha tomado incluso por parte de la Presidencia y de la secretaría técnica, es cuando se vota en contra un dictamen o cuando gana la votación en contra de un dictamen que viene en positivo, la iniciativa queda desechada, así es como incluso queda esto reportado en las actas que se aprueban en las sesiones siguientes.

**El Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** Se pone a consideración el dictamen. En votación nominal de izquierda a derecha.-----

David Razú Aznar, en contra.-----

José Arturo López Cándido, en contra.-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, en contra.-----

Julio César Moreno Rivera, en contra.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez, a favor.-----

**Se desecha.**-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-** En consecuencia se desecha el dictamen de la iniciativa, tórnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.-----

Diputado Vicepresidente, continúe por favor con los asuntos en cartera.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-** El siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales y que hasta este momento no se ha registrado ninguno.-----



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Gracias, diputado. Sólo para compañeros diputados, para socializar una observación, un documento que nos hace llegar la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para todos los integrantes para efecto de la dictaminación de un tema que tenemos por supuesto en trámite y que seguramente el documento va a fortalecer los criterios para lograr sacar adelante este tema que es por cierto, iniciativa del diputado Razú.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Yo quisiera hacer un exhorto a la Presidencia de la Comisión, entiendo que viene fin de periodo ordinario. Yo rogaría que se sometiera a discusión porque seguramente esta Comisión, la Presidencia tiene intención de convocar a dictaminar, que rompiéramos un poco la dinámica de los periodos ordinarios anteriores.-----

Habiendo agotado todos los asuntos en cartera, el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera** dio por concluida la Sesión, agradeciendo la participación de los diputados.-----

-----0-----